

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00509 00 (ejecutivo)

En consideración a lo manifestado por el ejecutante, coadyuvado por su apoderada, así como por la ejecutada en este asunto, manifestado que se dio el pago total de la obligación cobrada junto con las costas, encontrándose a paz y salvo con el acreedor, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado EL proceso ejecutivo de HÉCTOR JULIO CASTIBLANCO MOLINA contra CARMENZA RAMÍREZ, por pago total de la obligación, cobrada.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes, por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**916b5340ad4f027b7e9965275d3c575522548b6c291dc1214458ae06a8fdb
911**

Documento generado en 08/04/2021 06:16:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**